



Señal de la Audiencia

SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y CUARENTA.

los 3.º de Mayo de 1740. Don Pedro Joseph de Arce y Chula y Don Miguel de Sotomayor =

Villa de Huercal  
desusante el pleito  
Sacado para el  
mayordomo

El Sr. D. Pedro Joseph de Arce y Chula = Dijo que en virtud del em-  
caro que D. Gaspar de Sotomayor poseía desta Ciudad para que se sugiere  
el para dero y estado del pleito que queda pendiente años haze  
y se siguió por esta Ciudad en el Consejo de Castilla sobre que se  
recausase la granja que con su nuestra Relación Segano por la  
Villa de Huercal para separarse del señorío y jurisdicción  
desta Ciudad escribió a D. Manuel Antonio Gutiérrez Agente  
de esta Corte por quien sea solicitada se busquen estos au-  
tos. Deste correo escribe al que propone haberse hallado, y estan  
muy en favor desta Ciudad para el honor de su jurisdicción  
y que se le reintegre en el señorío y jurisdicción de dicha Villa  
como consta de la carta de D. Manuel que el que propone  
a hecho presente: lo que pone en noticia de esta Audiencia por la que  
entendido el contexto desta proposición = Acordó se otorgue  
Poderes para al Sr. D. Manuel para la procuración de dichos  
autos y del derecho deducido por esta Ciudad en ellos y lo de  
mas que combenga para que esta Ciudad quede reintegrada  
en el señorío y jurisdicción de dicha Villa y oho poder se reintegre  
por oho Sr. D. Pedro Joseph de Arce y Chula y prescriba lo comben-  
al fin de lo acordado por esta Ciudad =

Carta del Cav. de la  
8.ª de la Audiencia de Castilla

En este Ayuntamiento se avista una Carta escrita a esta Audiencia por los  
Presidente y Cavildo de la 8.ª de la Audiencia de Castilla en respuesta de  
la que se le escribió en asunto del Amosnam. Que sea del parecer  
de los términos desta Ciudad, y deñe también de los límites  
desu jurisdicción con los Pueblos circunverinos  
por el señor Corregidor desta Audiencia en virtud del Real Despacho

